

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la Sra. alcaldesa, el día 21 de agosto de 2023, ha dictado la resolución en la que se acuerda:

“Resultando: que durante los días 21 al 24 de agosto del presente año 2023 la titular de esta Alcaldía-Presidencia se ausentará del municipio.

Resultando: que durante los citados días procede que las atribuciones de esta Alcaldía sean asumidas por el primer teniente de alcalde, don Juan José Blasco Yunquera, con el fin de continuar el funcionamiento normal de la Corporación.

Considerando: que corresponde a los tenientes de alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, debiendo, en este caso, otorgar delegación expresa.

Visto lo dispuesto en el artículo 47, en relación con el 44.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, por el que se prueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

Delegar el ejercicio de las atribuciones de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde, don Juan José Blasco Yunquera, durante los días 21 al 24 de agosto de 2023, sin perjuicio de las delegaciones conferidas en los distintos concejales de la Corporación.

La presente resolución surtirá efectos desde el 21 de agosto de 2023”.

San Lorenzo de El Escorial, a 24 de agosto de 2023.—El alcalde en funciones, Juan José Blasco Yunquera.

(03/14.854/23)

